



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

EJECUTIVO

TRABAJO Y JUSTICIA
SOCIAL

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE LA H.XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, HA DIRIGIDO A LA SUSCRITA PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO N.º 137 MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$4,785,000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 137

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de recursos por \$4'785,000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2021, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
26101	Combustibles	\$ 1'900,000
35101	Conservación y mantenimientos menor de inmuebles	1'880,000
37101	Pasajes aéreos	150,000
37501	Viáticos en el país	120,000
37502	Hospedaje en el país	280,000
38201	Gastos de orden social y cultural	220,000
38501	Reuniones de trabajo	195,000
38503	Gastos de representación	40,000
SUMA		\$ 4'785,000

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Dip. Alejandra María Ang Hernández
Presidenta



Dip. Dúnnia Montserrat Murillo López
Secretaria





GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

EJECUTIVO

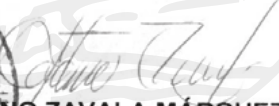
TRABAJO Y JUSTICIA
SOCIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

